



Am

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 04 DIC. 2007

RES. H. N° 1710-07

VISTO:

La Res. CS. N° 304/03 por la que se autoriza la creación de la Carrera de Posgrado de Especialización y Maestría en Estudios Literarios, en el ámbito de esta Facultad, y el plan de estudios de la misma;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Maestría eleva el informe correspondiente de los alumnos que cumplen con los requisitos establecidos en el plan de estudios y que aprobaron por promoción el seminario: Teoría y Análisis del Discurso, presentado por la docente a cargo del mismo, Dr. Salvio Menéndez;

Que es necesario proceder a dejar debidamente registrada la situación curricular de los alumnos;

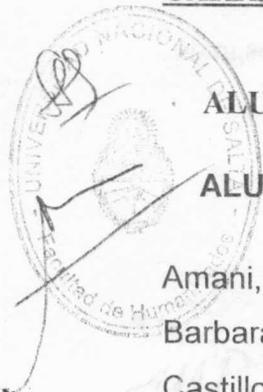
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADO por el Régimen de Promoción, el Seminario que se indica a continuación, a los siguientes alumnos:

SEMINARIO: TEORÍA Y ANÁLISIS DEL DISCURSO
CARRERA: ESPECIALIZACIÓN Y MAESTRIA EN ESTUDIOS LITERARIOS



ALUMNO	L.U.	CALIFICACION
ALUMNO	L.U.	CALIFICACION
Amani, Melisa Natalia	791.367	8 (ocho)
Barbarán, Ana Silvia	791.368	9 (nueve)
Castillo, Silvia Yolanda	791.369	9 (nueve)
Crisci, Verónica Alejandra	791.370	8 (ocho)



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

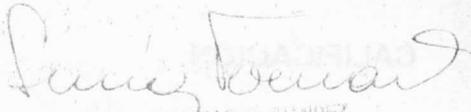
RES. H. N° 1710-07

ALUMNO	L.U.	CALIFICACION
Fernández, Claudia del Valle	791.371	8 (ocho)
Heredia, Rosa Elena	791.372	8 (ocho)
Juárez, Roxana Elizabeth	791.373	9 (nueve)
López, Irene Noemí	791.374	8 (ocho)
López, Pilar Lía	791.375	8 (ocho)
Nina, Edith Mabel	791.376	9 (nueve)
Ovejero, Olga Mabel	791.377	8 (ocho)
Pomo, Patricia Graciela	791.378	8 (ocho)
Salas, Patricia Estela	791.379	9 (nueve)
Tejerina, Etelvina Amelia	791.380	9 (nueve)
Vergara, Santos Abelardo	791.382	8 (ocho)
Zapana, Marcelo Fortunato	791.383	9 (nueve)

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como fecha de promoción del Seminario al que se hace referencia en el artículo anterior: 20/12/06

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que el informe de promoción elevado por la Dirección de la Maestría, sea archivado en Departamento Alumnos de la Facultad.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR a la Dirección de la Carrera, Departamento de Posgrado, Dirección de Control Curricular y Departamento Alumnos de la Facultad.


Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.


Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

ES COPIA

LUCIA A. RODRIGUEZ
JEFE DE DESPACHO GRAL.
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.